

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Res. H. N

SALTA, 19 MAR 2013

0177-13

Expte. Nº 5.099/12

VISTO:

La nota Nº 3390/12 mediante la cual el Prof. Jorge ARIAS ÁVALOS solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos de matrícula y aranceles de la *Especialidad en Derechos Humanos* de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. ARIAS ÁVALOS adjunta detalle de gastos a cubrir para el cursado de la Especialidad mencionada, como así también comprobantes de pago de matrícula y 1ª cuota, con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar al solicitante, mediante Despacho Nº 176/12, la suma de \$1.500,00 del Fondo mencionado;

Que la Dirección Administrativa Contable de esta Dependencia eleva un informe negativo por no cumplir la solicitud presentada con los requisitos establecidos mediante las normativas que reglamentan las ayudas económicas destinadas a Capacitación Docente;

Que no obstante ello, la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 003/13 de fecha 25 de febrero ppdo., considera se reúnen las condiciones para acceder al beneficio y por lo tanto aconseja ratificar lo actuado en el Despacho Nº 176/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del 26/02/13) RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS, DNI Nº 26.899.440, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Filosofía, la suma de \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón demás efectos.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidadas - LINSa

FLOR de MARIA del V RIONDA DECANA UNSA